



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

10 JUL 2020

000866

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **JOYERIA RIGOBERTO TIZNADO CASTILLO E.I.R.L.**, RUT. N° 76.481.052-K, con domicilio en Pasaje Estrella de Belen n° 1299, Villa Las Estrellas de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 204631.
- b) La Patente Comercial de Joyería - Bisutería - Calzado y Perfumería, correspondiente al período de enero a junio de 2020, cancelada con fecha 09 de julio de 2020.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 09 de julio de 2020.
- d) La Resolución N° 07 del 29 de marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del **30 de junio de 2020**, la Patente Comercial, Rol N° 204631, que figura a nombre de **JOYERIA RIGOBERTO TIZNADO CASTILLO E.I.R.L.**, de Avda. L. Bernardo O'Higgins n° 1340 Local 13.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Joyería Rigoberto Tiznado Castillo E.I.R.L.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL